

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Presidencia

Edificio de Usos Múltiples

c/ Colegio, 43. 29.540 Bobadilla-Estación (Málaga)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0098/2017

VISTO, que con fecha 29 de Marzo de 2017 se suscribió entre esta Entidad Local Autónoma y la Diputación provincial de Málaga, Acuerdo sobre el Plan Provincial de asistencia y cooperación anualidad 2017.

VISTO, que con fecha 21 de Septiembre de 2017 se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local de la Diputación de Málaga las modificaciones solicitadas por la Presidencia una vez observada la imposibilidad de llevar a cabo la actuación de adquisición de terrenos prevista inicialmente.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 11/2017, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de Secretaría y de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren la base n° 15 del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
ECONÓMICA		
CAP. ART. CONCEPTO		
461.02	SUBVENCION DE DIPUTACIÓN CON CARGO AL PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2017. FERIA Y FIESTAS, CURSOS DE INGLES, APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO, ACTIVIDADES JUVENILES Y PROMOCIÓN CULTURAL	63.100
	TOTAL INGRESOS	63.100

Altas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
326.226.06	CURSOS DE INGLES	6.000
334.226.09	PROMOCION CULTURAL. ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	6.000
341.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	6.000
338.226.99	FERIA Y FIESTAS	21.600
334.226.09	PROMOCIÓN CULTURAL. ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	23.500
	TOTAL GASTOS	63.100

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Presidencia

Edificio de Usos Múltiples

c/ Colegio, 43. 29.540 Bobadilla-Estación (Málaga)

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta Vecinal de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, Dña. Diana Ramos Jaquet, de lo que yo como Secretaria, doy fe, en Bobadilla-Estación, a 9 de Octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LA ELA

Presidencia

Fdo. Dña. Diana Ramos Jaquet



LA SECRETARIA

María Leonor Jiménez Ortega

